



“PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA “

“GUIA PARA LA ELABORACION DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN”



Fecha de Elaboración: 20 de enero del 2022

Fecha de Actualización: 7 de junio del 2022



**PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
Lic. Alejandro Fuentes Toledo**



INDICE

I.	Portada.....	Pág. 1
II.	Índice.....	Pág. 2
III.	Introducción.....	Pág. 3
IV.	Objetivo de Manual.....	Pág. 4
V.	Antecedentes.....	Pág. 5
VI.	Marco Jurídico.....	Pág. 7
VII.	Misión	Pág. 8
VIII.	Visión.....	Pág. 9
IX.	Estructura Orgánica.....	Pág. 10
X.	Organigrama Interno.....	Pág. 11
XI.	Atribuciones	Pág. 12
XII.	Glosario.....	Pág. 13
XIII.	Siglas y Acrónimos.....	Pág. 13
XIV.	Fecha de Elaboración y Actualización.....	Pág. 13



- **INTRODUCCION.**

Hoy en día, la sociedad requiere de instituciones fortalecidas que brinden atención oportuna y de calidad a cada uno de los grupos que la conforman y que por sus condiciones de desarrollo, presentan vulnerabilidad, estableciendo dicha atención a través de un sistema organizacional y acciones que de manera oportuna den respuesta a las familias Taxqueñas. La asistencia social es el conjunto de herramientas, acciones y procesos que conforman las políticas públicas encargadas de garantizar condiciones de equidad entre todos los miembros de una comunidad, acercando beneficios que les permitan su desarrollo. Para dar cumplimiento y cobertura a las localidades menos favorecidas, se elabora el presente Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de Taxco, que no puede estar al margen de las adecuaciones organizacionales que permitan alcanzar objetivos y metas, conservando como objetivo principal a los sectores vulnerables de la sociedad como lo son las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.



- **OBJETIVO DEL MANUAL.**

El Manual de Organización es una herramienta de apoyo para el personal del Sistema, para eficientizar su labor y desempeño mediante procedimientos, el presente manual deberá ser revisado y actualizado de acuerdo a la operatividad, adecuándolo a las necesidades de atención que la sociedad Taxqueña exprese dentro de los conceptos de asistencia social



- **ANTECEDENTES.**

ANTECEDENTES

El Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, tiene sus antecedentes en el Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia que se implementó en la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional en el año de 2010 cuyo objetivo específico, de acuerdo a las reglas de operación publicadas el martes 29 de diciembre de 2009, era Fomentar el desarrollo y la implementación de proyectos tendientes a mejorar las condiciones jurídicas, psicológicas y de trabajo social de las familias, vinculados con servicios de Asesoría Jurídica en Materia Familiar, Prevención y Atención del Maltrato Infantil o Adopción, que brindan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia o instituciones homólogas.

Atendiendo a lo anterior, en 2011 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia(SNDIF) preocupado por aquellas niñas, niños y adolescentes que por diversas circunstancias carecen de una familia o un entorno familiar adecuado y en consecuencia se encuentran en un sistema alternativo de protección, diseñó el Subprograma Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, mismo que se encontraba inmerso en el Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, el cual desde su origen se propuso entre otras la Regularización Jurídica de Menores, la Asistencia Jurídica, la Prevención del Maltrato Infantil y la Restitución del Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a vivir en familia, así como procurar que no se prolongue su estancia en centros asistenciales.

Actualmente En 2015 por primera vez, el Presidente de la República, las autoridades de todas las entidades federativas, los Poderes Legislativo y Judicial, la sociedad civil, el sector privado y académico, junto a niñas, niños y adolescentes, compartieron la misma mesa para hablar sobre sus derechos humanos, formalizando así la creación Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).



Con la creación del #SIPINNA, que responde al mandato de **la** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), se formaliza un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.



- **MARCO JURIDICO.**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley 812 de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el estado de Guerrero. Los Tratados Internacionales, menores de 18 años de edad, niños, niñas y adolescentes.
- Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley de los Adultos Mayores Vigente en la Entidad.
- Convención sobre los Derechos de las personas discapacitadas y su protocolo facultativo.



- **MISION.**

La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia busca brindar protección y asistencia a las Niñas, Niños y Adolescentes, así como a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, por problemas de tipo jurídico, violencia intrafamiliar, maltrato y abandono, así como procurar el respeto a sus derechos. Coadyuvando en la atención y orientación de necesidades de la ciudadanía Taxqueña en servicios de asistencia social y atención psicológica de manera oportuna y humanitaria para las personas de nuestro municipio.



- **VISION.**

Nuestra Visión es brindar un servicio de calidad para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Taxco de Alarcón, misma que a través de una actitud basada en alta responsabilidad hacia el servicio de la ciudadanía que satisfaga las necesidades jurídicas y asistenciales de la población.

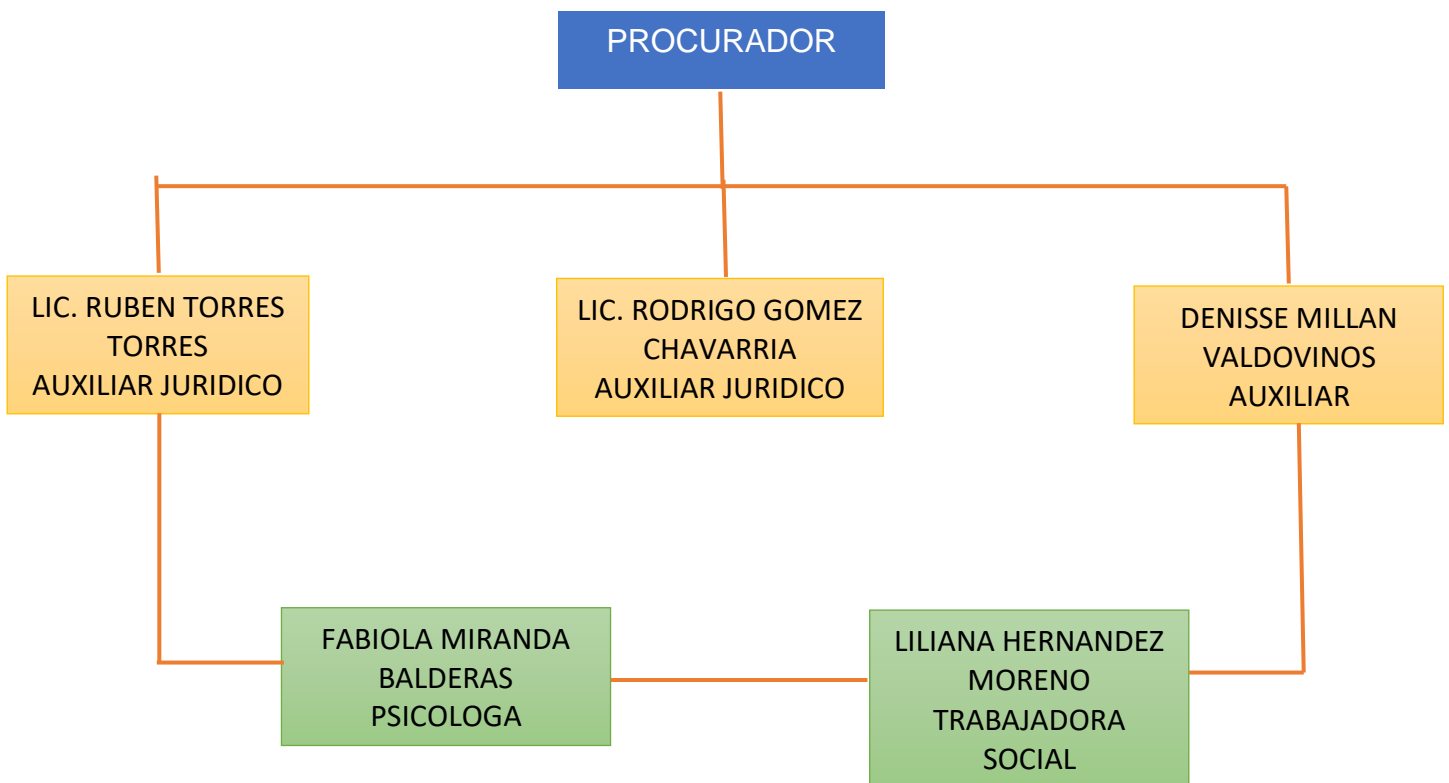


- ESTRUCTURA ORGANICA.





- **ORGANIGRAMA INTERNO.**





- **ATRIBUCIONES.**

- **Procurador:** Representa y protege el interés superior de los menores o incapaces declarados judicialmente que son víctimas de violencia **familiar** o que se encuentran en situación de vulnerabilidad por conflictos familiares, coadyuvando así para que sus derechos sean respetados en busca de una justicia social y atender al llamado social en colaboración con las autoridades municipales.
- **Auxiliares Jurídicos:** Prestar apoyo administrativo al procurador y mejorar la eficacia de la oficina. Gestionando la comunicación entre los usuarios y el procurador para brindar asesorías, realización de expedientes de juzgado, elaboración de actas y recibimiento de pensión.
- **Psicóloga:** Proporcionar atención psicológica que fomente el cuidado en la población por medio de la atención psicoterapéutica y la formación y actualización de recursos humanos especializados en el tratamiento de terapia familiar, individual y de pareja, que ofrezca un servicio eficaz y eficiente, en cada caso específico de cada menor.
- **Trabajadora Social:** Planear, coordinar y evaluar los programas pendientes a promover el desarrollo de bienestar de la población de escasos recursos del Municipio. Elaborar estudios socioeconómicos, recibir todas las solicitudes de apoyo de asistencia social, aplicar herramientas correctas de diagnóstico social y económico de solicitantes para su correcta evaluación socioeconómica y otorgar previo estudio verificación de apoyos económicos para traslados urgencias.



- **GLOSARIO.**

No contamos con un glosario de la Procuraduría.

- **SIGLAS Y ACRÓNIMOS.**

SIPINNA: Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- **FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN.**

- Elaborado el 15 de enero del 2022.
- Actualizado 6 de junio del 2022.